

# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Grado en Comunicación Audiovisual

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500170
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Comunicación Audiovisual
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Vicálvaro
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	03-06-2022

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se debe continuar reduciendo el número de alumnos por grupo en las asignaturas con una matrícula más elevada, de modo que se garantice que estos alcancen los resultados de aprendizaje esperados".

La Universidad ha reducido el número de plazas ofertado y ha aportado evidencias al respecto.

2.- "Se deben establecer medidas para garantizar el cumplimiento de la totalidad del número de horas de prácticas externas establecidas en la Memoria de verificación".

La Universidad ha aumentado las horas de prácticas externas para garantizar las establecidas en la Memoria de Verificación del grado y así se ha reflejado en los convenios de prácticas externas firmados a partir del curso 2022/23. Ha aportado ejemplos de acuerdos de prácticas externas, pero no evidencias de las medidas para garantizar el cumplimiento de la totalidad de horas de prácticas externas.

#### VALORACIÓN:

La Universidad ha respondido de manera satisfactoria a la primera modificación necesaria.

En relación a la segunda, esta se ha cumplido parcialmente, ya que si bien se han implementado una serie de mejoras, aún no se tienen evidencias de las medidas concretas para garantizar que el alumnos realiza las horas comprometidas. Este aspecto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Se deben establecer criterios para elaborar y evaluar las memorias de las prácticas externas de los alumnos, de forma que permita la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados en la asignatura".

La Universidad ha implementado desde 2022 un nuevo reglamento de prácticas, en el que establece un sistema de evaluación de las memorias de prácticas externas, dando pautas para su elaboración. Esta memoria se complementa con el informe del tutor profesional, para ser evaluado a continuación por el tutor académico. Toda la información está disponible en la web. Igualmente, desde el 2022/23 se organiza un taller formativo sobre las prácticas al inicio de cada curso académico.

#### VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido la modificación necesaria.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Se deben analizar las causas de la baja satisfacción global de los alumnos y egresados con el título y tomar medidas al respecto".

La Universidad ha establecido un sistema de reuniones periódicas al final de cada cuatrimestre con los delegados de grupo de los

diferentes cursos. El objetivo es tener una comunicación fluida para comprender el origen de la insatisfacción del alumnado. Se trata de medidas para conocer las causas de la insatisfacción global del alumnado.

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido parcialmente la modificación necesaria. Si bien se reconoce el esfuerzo realizado por conocer las causas de la baja satisfacción, aún no ha dado tiempo a tomar las medidas necesarias para abordar las problemáticas detectadas, por lo que este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa, y se anima a la URJC a continuar avanzando en este sentido.

**RECOMENDACIONES**

**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda actualizar y completar las guías docentes en cuanto a criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, presencialidad y bibliografía, según lo comprometido en la Memoria de Verificación".

La Universidad ha actualizado y completado las guías docentes del grado. Se constata que ha existido una comunicación entre las diferentes partes.

2.- "Se recomienda reforzar las acciones de coordinación y dejar constancia de estas, dado que el título se imparte en dos campus y de forma conjunta con otros grados".

La Universidad ha implementado medidas para reforzar la coordinación: celebra reuniones cuatrimestrales entre responsables y docentes de las materias, con el objetivo de poner en marcha acciones concretas centradas en detectar solapamientos y reforzar la coordinación dentro de las asignaturas. Asimismo se incorporan actas de las distintas reuniones realizadas entre responsables, coordinadores y docentes.

3.- "Se recomienda una mayor coordinación en los temarios que imparten los distintos profesores para evitar solapamientos".

La Universidad ha convocado diferentes encuentros para abordar la cuestión de los solapamientos, tanto entre profesores como con los delegados de los estudiantes. Además, ha abordado este tema a través de reuniones, aunque no se concreta qué medidas se implementarán al respecto.

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha cumplido con las tres recomendaciones y se anima a que siga implementando medidas para reforzar los aspectos señalados, que serán objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda fomentar la participación de todos los colectivos implicados en las distintas reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación".

La Universidad ha modificado la composición de la Comisión de Garantía de Calidad, incorporando a representantes de distintos sectores.

2.- "Se recomienda elaborar un informe anual que sistematice el tratamiento que se ha dado a las reclamaciones presentadas".

La Universidad ha incorporado el informe del año 2022 con las quejas y reclamaciones presentadas, así como los trámites y resoluciones adoptados.

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha cumplido con las dos recomendaciones.

**CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda mejorar la dotación y/o actualización de los medios disponibles para realizar las prácticas de las distintas asignaturas, equiparando esta dotación en ambos campus".

La Universidad evidencia que desde el curso 2021/22 hasta la actualidad se han realizado importantes inversiones en los equipamientos de ambos campus (estudios virtuales, planes de formación para los técnicos, renovación del material audiovisual, etc.).

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha cumplido con la recomendación.

**CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda implementar acciones de mejora para aumentar las tasas de graduación para ajustarlas a lo previsto en la Memoria de Verificación".

La Universidad argumenta que la baja tasa de graduación es debida principalmente al retraso en las entregas del TFG. Con la finalidad de mejorar este indicador ha establecido un nuevo reglamento que limita el tiempo de matrícula del TFG. Asimismo, desde la facultad se puso en marcha un taller informativo sobre la elaboración del TFG.

**VALORACIÓN:**

La Universidad ha cumplido parcialmente la recomendación. Si bien se ha puesto en marcha un taller informativo sobre la elaboración del TFG, la medida tomada respecto al pago de matrícula no establece una relación directa con el aumento de las tasas de graduación ya que el cambio referente al sistema de matriculación es de carácter administrativo y no académico. En este sentido cabe señalar que baja tasa de graduación es una cuestión académica, y que el despliegue de nuevas acciones de mejora, así como el impacto de las ya implementadas en la mejora de la tasa de graduación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---